

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21805** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 264/2018, con NIG 2906742120180000404 por auto de 28/03/18 y resolución aclaratoria de 3/04/18 se ha declarado en concurso al deudor don Mariano Alberto Enriquez Ismael con NIF 77228098D, con domicilio en calle Cuarteles, núm. 7, 3º B de Málaga.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Adolfo Marin Zafra, con domicilio postal Avda. Juan Sebastián Elcano nº 176, planta 2, Oficina 10 y CP29017 de Málaga, y dirección electrónica ZAFRA1953@HOTMAIL.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024893-1